2310470

Bogotá D.C.

Señor(a):
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS
Dirección Electrónica: mtobonc@sdis.gov.co,hcucunuba@sdis.gov.co,mdsuatezr@sdis.gov.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: SE EXPIDE CERTIFICADO IVC DECRETO 479 DE 2025-RECURSOS PÚBLICOS-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS
Referenciado: 1-2026-2020,1-2026-1929

Cordial saludo:

De manera atenta desde la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, nos permitimos brindar respuesta a la solicitud del radicado de la referencia y co-medidamente remitimos Certificado de Inspección, Vigilancia y Control. Cabe resaltar que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Se informa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 272, numeral 8º, del Decreto 479 de 2024[1], el certificado de Inspección, Vigilancia y Control (que contiene información sobre el cumplimiento de las obligaciones de reporte anual y la existencia de sanciones administrativas) únicamente se expide cuando es solicitado por entidades u organismos distritales interesados en celebrar contratos públicos con entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

En los términos expuestos, la Dirección da respuesta de fondo a su petición y dentro del término legal, con fundamento en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la

[1] ***Decreto 479 de 2024, artículo 272 numeral 8º:*** *Expedir certificados de inspección, vigilancia y control. El ente encargado de la inspección, vigilancia y control expedirá certificaciones de las entidades bajo su supervisión, el cual señalará sí la entidad se encuentra registrada en el sistema de información de personas jurídicas - SIPEJ, que se encuentra bajo la supervisión de la entidad u organismo distrital correspondiente, y si la misma se encuentra activa o inactiva.*

Cuando los certificados de inspección, vigilancia y control sean solicitados por las entidades u organismos distritales interesados en celebrar contratos públicos con ESAL, la certificación incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones de reporte anual y la existencia de sanciones administrativas, si las hubiera.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

Ley 1755 de 2015. Igualmente, le manifestamos que si requieren mayor orientación o información sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro puede ser remitida, a través de alguno de los siguientes canales de comunicación.

Línea telefónica: 3813000 Ext. 1742
Correo electrónico: correspondencia@secretariajuridica.gov.co
Página web: http://siga.bogotajuridica.gov.co/WebSigaESAL/#!/radESAL
Medio Físico: En la carrera 8 No. 10 – 65 o en el punto de atención a la ciudadanía del Supercade "CAD", ubicado en la carrera 30 No. 25 – 90 (Módulo 29) en el horario de 07:00 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua.

¡¡¡TENGA EN CUENTA!!! El punto de radicación en medio físico, ubicado en la carrera 8 No. 10-65, Palacio Liévano, **NO es punto de atención a la ciudadanía.**

Finalmente, le manifestamos que esta oficina estará atenta para colaborar en los demás aspectos que correspondan de manera directa a la competencia que la Ley ha señalado a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control. Para mayor información, se invita a consultar la página de la Secretaría Jurídica Distrital, para lo cual puede ingresar al link: http://sipej.bogotajuridica.gov.co/SPJ/portal/?ParamInRed=2.

La calle también es tu casa: no botar basura, respetar el espacio público y hacernos cargo de lo que generamos también es construir ciudad. Bogotá se ve mejor cuando la cuidamos entre todas y todos. Más información en: https://bogota.gov.co/especiales/esquema-aseo/

Atentamente,

CAMILO ALFONSO GUARIN PRIETO
DIRECTOR DISTRITAL DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Copia:

Anexos Electrónicos: 4

Proyectó: JENIFER CELIS ORTEGA-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
Revisó: CAMILO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL |
Aprobó: CAMILO ALFONSO GUARIN PRIETO-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195